Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

REAL DECRETO 2799/1986, de 5 de diciembre, por el que se indulta a María Manuela Sánchez Sánchez. 4700

Visto el expediente de indulto de María Manuela Sánchez Sánchez, condenada por la Audiencia Provincial de La Coruña, en sentencia de 16 de noviembre de 1976, como autora de un delito

sentencia de 16 de noviembre de 1976, como autora de un delito de aborto, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos:

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de 22 de abril de 1938.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 1986

de 1986, Vengo en indultar a María Manuela Sánchez Sánchez del resto

de la pena pendiente de cumplimiento.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia. FERNANDO LEDESMA BARTRET

REAL DECRETO 2800/1986, de 5 de diciembre, por 4701 el que se indulta a Francisco Olivenza Montañez.

Visto el expediente de indulto de Francisco Olivenza Montañez, condenado por la Audiencia Provincial de Cáceres, en sentencia de 25 de enero de 1985, como autor de tres delitos de robo, uno de 25 de enero de 1985, como autor de tres delitos de robo, uno de tenencia ilícita de armas y otro de atentado a Agente de la autoridad, a dos penas de dos años cuatro meses y un día de prisión menor por cada uno de los dos delitos de robo, a dos años cuatro meses y un día de prisión menor por el delito de tenencia ilícita de armas, a dos años cuatro meses y un día de prisión menor por el atentado y a tres meses de arresto mayor por el otro delito de robo, teniendo en cuentas las circunstancias que concurren en los

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de 22 de abril de 1938; De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa delibera-ción del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre

de 1986, Vengo en indultar a Francisco Olivenza Montañez, del resto de las penas pendientes de cumplimiento.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia. FERNANDO LEDESMA BARTRET

4702 REAL DECRETO 2801/1986, de 5 de diciembre, por el que se indulta a Julio Roberto Cienfuegos Tarno.

Visto el expediente de indulto de Julio Roberto Cienfuegos Tarno, condenado por el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, en sentencia de 30 de abril de 1982, como autor responsable de tres delitos de robo, a la pena de un mes y un día de arresto mayor por cada uno de los tres delitos, y teniendo en cuenta las circunstancias

que concurren en los hechos;
Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de 22 de abril de 1938;
De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 1938;

Vengo en indultar a Julio Roberto Cientuegos 1 arno, conmutando las expresadas penas privativas de libertad por multa de 40.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, FERNANDO LEDESMA BARTRET

MINISTERIO DE DEFENSA

4703

REAL DECRETO 226/1987, de 13 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Honorario de Infantería, retirado, don Vicente San Millan Martin.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Honorario de Infantería, retirado, excelentísimo señor don Vicente San Millán Martín, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antiguedad del día i i de agosto de 1986, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 227/1987, de 13 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Honorario de Infantería, retirado, don Gonzalo Ordín 4704

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Honorario de Infanteria, retirado, excelentísimo señor don Gonzalo Ordín Nestares, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antiguedad del día 1 de septiembre de 1986, fecha en que cumplió

las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, NARCISO SERRA SERRA

4705

REAL DECRETO 228/1987, de 13 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, en activo, don Pedro Soto del Río.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en activo, excelentísimo señor don Pedro Soto del Río, de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y y de conformidati con 10 propuesto y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 4 de noviembre de 1986, fecha en que cumplió

las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, NARCISO SERRA SERRA